



EL SUSCRITO DELEGADO DE ORDENACION DEL GASTO PARA CONTRATAR EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015, EL DECRETO 1667 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2025 Y EL DECRETO No. 001 DE 2026,

DEJA CONSTANCIA QUE:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales que se celebrara con **RENZO MINEL MARQUEZ GARRIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.152.443.126 expedida en Medellín, habiéndose verificado previamente su idoneidad y experiencia, no se requiere la obtención de varias ofertas.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), en el mes de julio de 2026.

Atentamente,


JHAN CARLOS TROAQUERO PEREZ

Secretario de Movilidad

Delegatario de ordenación del gasto para contratar